

Miércoles 4 de julio de 2012

Acuerdo UE-Rusia relativo al mantenimiento de los compromisos sobre comercio de servicios ***

P7_TA(2012)0284

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2012, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de canje de notas entre la Unión Europea y el Gobierno de la Federación de Rusia relativo al mantenimiento de los compromisos sobre comercio de servicios que figuran en el actual Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Rusia (16815/2011 – C7-0522/2011 – 2011/0328(NLE))

(2013/C 349 E/29)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (16815/2011),
 - Visto el proyecto de Acuerdo en forma de canje de notas entre la Unión Europea y el Gobierno de la Federación de Rusia relativo al mantenimiento de los compromisos sobre comercio de servicios que figuran en el actual Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Rusia (16816/2011),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 91, el artículo 100, apartado 2, el artículo 207, apartado 4, párrafo primero, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0522/2011),
 - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional (A7-0176/2012),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la Federación de Rusia.

Acuerdo UE-Rusia sobre el comercio de piezas y componentes de vehículos automóviles ***

P7_TA(2012)0285

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2012, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el comercio de piezas y componentes de vehículos automóviles entre la Unión Europea y la Federación de Rusia (16806/2011 – C7-0517/2011 – 2011/0324(NLE))

(2013/C 349 E/30)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (16806/2011),

Miércoles 4 de julio de 2012

- Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el comercio de piezas y componentes de vehículos automóviles entre la Unión Europea y la Federación de Rusia (16807/2011),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 4, párrafo primero, y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a) v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0517/2011),
 - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vistas la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional y la opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A7-0175/2012),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la Federación de Rusia.

Acuerdo UE-Rusia en relación con la introducción o el aumento por la Federación de Rusia de derechos de exportación sobre materias primas ***

P7_TA(2012)0286

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2012, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de canje de Notas entre la Unión Europea y la Federación de Rusia en relación con la introducción o el aumento por la Federación de Rusia de derechos de exportación sobre materias primas (16827/2011 – C7-0520/2011 – 2011/0332(NLE))

(2013/C 349 E/31)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (16827/2011),
- Visto el proyecto de Acuerdo en forma de canje de notas entre la Unión Europea y la Federación de Rusia en relación con la introducción o el aumento de derechos de exportación sobre materias primas (16828/2011),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 4, párrafo 1, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0520/2011),
- Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
- Vista la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional (A7-0178/2012),